

VALLE GRAN REY**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL****4093****215646**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del MERCADILLO MUNICIPAL DE VALLE GRAN REY, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de octubre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <https://sede.vallegranrey.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Valle Gran Rey, a dos de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Ángel Manuel Piñero Cruz, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LOS REALEJOS**ANUNCIO****4094****215578**

CONVOCATORIA DE AYUDAS A TRAVÉS DE TARJETAS SOCIALES PREPAGO Y SUS RECARGAS O REPOSICIONES ECONÓMICAS PARA PALIAR LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL DERIVADAS DE LA PANDEMIA POR COVID-19: SUBVENCIÓN CABILDO DE TENERIFE LÍNEA 1-A.

BDNS (Identif.): 656800.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656800>).

Que por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2022/3461, de fecha 27 de octubre, se adoptó el acuerdo de aprobar la Convocatoria de Ayudas a través de tarjetas sociales prepago y sus recargas o reposiciones económicas para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19: Subvención Cabildo de Tenerife LÍNEA 1-Modalidad de implementación A.

“Primero. Beneficiarios:

1.- Dirigida a la población en general y a colectivos especialmente vulnerables, para paliar las situaciones de necesidad detectadas y que faciliten a las personas y familias una mejora de su situación de vulnerabilidad social, incluyendo colectivos de especial necesidad como colectivos sin hogar, inmigrantes sin posibilidad